

## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022.**

### Asistentes

#### Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga

#### Vocales:

D. Eduardo Urrestarazu Fernández

D. Miguel José Ugalde Barbería

D. José Manuel Arlabán Esparza

D. Jorge Ruiz Martín

Dña. Ana Goyén Pérez

Dña. Izaskun Goñi Razquin

En Pamplona, siendo las dieciséis horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós, se reúnen de manera telemática, los miembros del consejo de administración al margen citados bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como secretario D. Fco. Javier García Noain. Asisten igualmente D. Francisco Fernández Nistal, en representación del socio único Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la sociedad, disponiendo el Sr. presidente el estudio del único punto del orden del día.

### **CESE, EN SU CASO, DE LA DIRECTORA GERENTE Y REVOCACIÓN DE FACULTADES.**

El Sr. Presidente comenta con los presentes el informe del Servicio de Control Financiero Permanente y Auditoría del Gobierno de Navarra recientemente remitido y referido al apoyo financiero otorgado por Sodena para la adquisición de material sanitario que garantizase el regreso a la actividad empresarial en 2020, remontándose a la reunión que mantuvo en el mes de mayo con el mencionado Servicio.

Señala como, en el marco de los procedimientos habituales de control de la gestión interna de las sociedades públicas del Gobierno de Navarra, se ha considerado por parte del citado Servicio que la operación analizada -“Acuerdo de colaboración y apoyo financiero puente para la adquisición de material de protección (EPI) para pymes, micropymes y personal autónomo” de fecha 7 de mayo de 2020 en la que intervienen ALBYN MEDICAL, S.L., la CONFEDERACIÓN

DE EMPRESARIOS DE NAVARRA y la propia SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, incumple con lo que establece con carácter general la Ley Foral 13/2007 de Hacienda Pública de Navarra en cuanto a tipos de interés, a las condiciones que establecen los Acuerdos de Gobierno que autorizaron estas operaciones con carácter global en el ejercicio 2020 y que tampoco contó con una autorización específica que habilitase la operación de manera extraordinaria, señalando igualmente que el tratamiento contable de deudor comercial que se le dio en las cuentas a la operación no fue acorde a la naturaleza financiera de la misma.

Destaca igualmente el Sr. Irujo que se presentaron - y fueron desestimadas- las alegaciones ya conocidas por los presentes, interviniendo todos ellos manifestando su parecer en relación con todo lo señalado por el Sr. Presiente, tras lo cual, y a la vista de lo indicado en el citado informe, los presentes, unánimemente, ACUERDAN:

- Cesar a Dña. Pilar Irigoyen Ostiza, mayor de edad, \_\_\_\_\_, con domicilio a estos efectos en \_\_\_\_\_ y D.N.I. / N.I.F. \_\_\_\_\_ como Directora General de la Sociedad, cargo para el que fue nombrado por unanimidad en sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 11 de diciembre de 2015, revocándole expresamente todas y cada una de las facultades conferidas y contenidas en escritura otorgada por el Notario de esta plaza, D. Rafael Unceta Morales el 18 de diciembre de 2015 con el número 1846 de su protocolo, agradeciéndole los servicios prestados.
  
- Reconocer y manifestar la vigencia de los poderes otorgados por la Sra. Irigoyen, en particular los efectuados en favor de la Sra. Lecumberri, Sra Iriarte, Sr. Arriaga y Sr Montes con fecha 15 de julio de 2019 ante el Notario D. Rafael Unceta Morales en escritura con número 764 de las de su protocolo, lo que facilita en estos momentos la operatividad de la empresa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO